



Intendente Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI TEL.: (02265) 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB CORONEL VIDAL
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1591

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 11 de SETIEMBRE de 2015.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 041/2015 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 10/09/2015;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 041/2015, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 09/09/15, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 1478

MCC

ALBERTO PARDO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

ALBERTO PARDO

SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante

INT. J. BETRAMI - TEL: (02265) 43-2320 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2325
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1592

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

Las molestias ocasionadas por los vehículos de gran porte que permanecen estacionados en las calles Sarmiento y Pruzziani, provocando molestias a los vecinos que allí viven como también el deterioro del asfalto.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

— O R D E N A N Z A —

ARTICULO 1º: INCORPORAR a la Ordenanza 01/2007 el siguiente artículo.

- Prohibase el estacionamiento en las calles Sarmiento y Hnos. Pruzziani desde Boulevard San Martín hasta Vergara.

ARTICULO 2º: Establecese la multa por violación al artículo precedente en 55 MP.

ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA Nº 041

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 9 días del mes de septiembre del año 2015.

Gloria Leticia Tolosa

GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ricardo Del Valle
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante